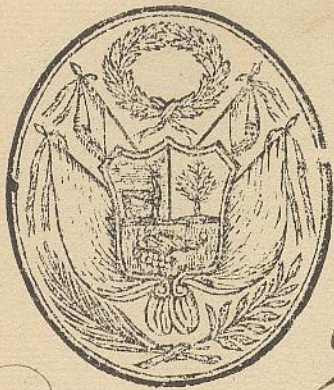




REPUBLICA PERUANA
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

*Copia
del cerro*

*Los Administradores principales de la hacienda del de-
 partamento de Lima, teniente D. Manuel Daza, y Con-
 dor D. Narciso Mañull, conminan y exigen de los
 señores: que el Señor Gt. y Prefecto de este Departa-
 miento D. Domingo Sierres en su carácter en razón de
 su sueldo de Prefecto, desde su salida de oficio del año 1824
 hasta fin de Junio del presente al respecto de cinco
 mil pesos de su dotación con descuento de la mitad de cinco
 de quinientos pesos para arriba sobre todo sueldo de
 sueldo de S. E. el supremo Consejo de Gobierno de 20 de
 Julio último. Y a fin de que han devuelto y devuelvan
 en su favor por el número de los servicios que han
 en la hacienda de Puno bajo la firma de su cargo
 tenida, y queda reservando al mismo en su favor
 que obre los efectos que convenga darlos la presente
 a solistado del expresado S. Gt. y Prefecto, en cuya
 Casas principales del cerro de Puno Junio 1.º de 1826
 Manuel Daza - Narciso Mañull -*



O. L. 147-88

*Copia de la letra original. Se conserva en el
 archivo de Puno, y Junio 19.º de 1826*

M. Daza

*P. E. D. S. C.
 Nicolás Barand
 Of. M. D.*

REPUBLICA PERUANA
SELLO GUBERNO PARA LOS AÑOS DE
1900 Y 1901



88-441.2.0